

Solicito conocer el monto total del adeudo que registra este municipio por falta de pago de los derechos por el uso y goce de la Zona Federal Marítimo Terrestre. Pido que los montos estén desglosados por año. Y que la información sea de 2006 a la fecha.

No omito mencionar que esta información no es susceptible de clasificarse como confidencial en tanto el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) ha fijado un criterio, el 11/13 que establece lo siguiente:

Concesiones. *La información que se proporciona para su otorgamiento, renovación o conservación y la derivada de su cumplimiento es pública, exceptuando aquella de carácter comercial o industrial. La concesión tiene por objeto conferir a un particular el ejercicio de ciertas prerrogativas públicas para la explotación de un bien o servicio público, por lo que toda la información derivada del procedimiento que se lleva a cabo para su otorgamiento, su renovación o conservación y la relativa a su cumplimiento, en principio, es de carácter público. Lo anterior, ya que permite evaluar de forma directa el desempeño y el aprovechamiento del bien concesionado, así como la actuación de la autoridad otorgante. Sin embargo, de manera excepcional, cuando la información comprenda hechos o actos de carácter económico o financiero de los particulares, que pudieran ser útiles para un competidor, por ejemplo, la relativa a detalles sobre el manejo del negocio del titular, sobre su proceso de toma de decisiones de inversión o información que pudiera afectar sus negociaciones con proveedores o clientes, deberá elaborarse una versión pública, en la que deberá testarse únicamente dicha información, de conformidad con los artículos 18, fracción I y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Para considerar que dicha información es de carácter confidencial, no será suficiente que la misma sea entregada con tal carácter por los particulares a la dependencia o entidad, sino que deberá analizarse si, de conformidad con las disposiciones aplicables, éstos tienen el derecho de considerarla como confidencial.*

Precedentes:

- Acceso a la información pública. 5829/11 y acumulados. Sesión del 21 de marzo de 2012. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Comisionada Ponente Jacqueline Peschard Mariscal.
- Acceso a la información pública. RDA 0769/12. Sesión del 04 de julio de 2012. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Comisionada Ponente Sigrid Arzt Colunga.
- Acceso a la información pública. RDA 2791/12. Sesión del 12 de septiembre de 2012. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeño.
- Acceso a la información pública. RDA 3284/12. Sesión del 09 de enero de 2013. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Comisión Federal de Telecomunicaciones. Comisionada Ponente Sigrid Arzt Colunga.
- Acceso a la información pública. RDA 2836/12. Sesión del 23 de octubre de 2013. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Federal de Telecomunicaciones. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeño.

En ese sentido, la información sobre los nombres de los concesionarios –misma que la propia Dirección General de la Zona Federal Marítimo Terrestre ya ha hecho pública en diversas respuestas a solicitudes de información pública– y la información sobre la falta del pago de cuotas establecidas en el Anexo I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal constituye información respecto a la renovación o conservación y la relativa a su cumplimiento.

Solicito que si esta información está en formato de datos abiertos conforme al artículo 129 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública que indica lo siguiente:

Artículo 129. Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

En el caso de que la información solicitada consista en bases de datos se deberá privilegiar la entrega de la misma en Formatos Abiertos



San Ignacio, Sinaloa a 31 agosto del 2023

A S U N T O: Solicitud de Información.

LIC. LUIS MIGUEL RIVERA MILAN

TESORERO MUNICIPAL.

P R E S E N T E.

Por medio del presente le mando un cordial saludo y a la vez solicitarle de la manera más atenta haga llegar a la Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de San Ignacio la información que se está solicitando por la plataforma nacional de transparencia con No. De folio 25048600007023, en donde se le SOLICITA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

Solicito conocer el monto total del adeudo que registra este municipio por falta de pago de los derechos por el uso y goce de la Zona Federal Marítimo Terrestre. Pido que los montos estén desglosados por año. Y que la información sea de 2006 a la fecha.

En ese sentido, la información sobre los nombres de los concesionarios –misma que la propia Dirección General de la Zona Federal Marítimo Terrestre ya ha hecho pública en diversas respuestas a solicitudes de información pública– y la información sobre la falta del pago de cuotas establecidas en el Anexo I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal constituye información respecto a la renovación o conservación y la relativa a su cumplimiento. Solicito que si esta información está en formato de datos abiertos conforme al artículo 129 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública que indica lo siguiente:

De conformidad con las Obligaciones que emanan de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; así mismo se le comunica que la información solicitada deberá ser entregada a esta área encargada a más tardar el día **JUEVES 07 de SEPTIEMBRE de 2023 CON OFICIO**; con el fin de dar cumplimiento a la solicitud.

Agradeciendo de antemano su atención al presente, quedo a sus órdenes para cualquier duda.

ATENTAMENTE.

"GOBIERNO SENSIBLE Y HUMANITARIO"

JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

LCDA. ANA ISABEL DELGADO SANCHEZ.

Handwritten signature and date: 01/09/2023



San Ignacio, Sinaloa a 12 de septiembre del 2023

ASUNTO: Solicitud de Información.

C. JUAN CARLOS PÉREZ

PRESENTE.

En relación a su solicitud de información que presento el día viernes 01 de septiembre de del año en curso, con número de folio 250486000007023, donde usted solicita la siguiente Información.

Solicito conocer el monto total del adeudo que registra este municipio por falta de pago de los derechos por el uso y goce de la Zona Federal Marítimo Terrestre. Pido que los montos estén desglosados por año. Y que la información sea de 2006 a la fecha.

Me permito dar respuesta anexando la información correspondiente a su solicitud de información, brindada por la dirección de tesorería municipal del H. Ayuntamiento de San Ignacio. cabe señalar que en dicha oficina no cuenta con un sistema electrónico para el registro y cobro de las concesiones de zofemat, así como tampoco sus adeudos o estatus en que se encuentran.

Comparto liga de hipervínculo donde podrán revisar la información que se solicitó, así como también podrá consultarla al correo personal que se nos proporciono en su solicitud de información.

https://drive.google.com/file/d/12ziUWn4wl6ILvHzgwRF2L5_1n1uty6ux/view?usp=drive_link

Agradeciendo de antemano su atención al presente, quedo a sus órdenes para cualquier duda.

ATENTAMENTE.

"GOBIERNO SENSIBLE Y HUMANITARIO"

JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

LCDA. ANA ISABEL DELGADO SANCHEZ.